

Continuación de la Resolución

“Por la cual se compila, actualiza y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de personal de Ministerio de Educación Nacional”

Título de formación profesional adicional al exigido en uno de los núcleos antes mencionados.	
Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	

**Posición: 1031**

<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>	
<b>Nivel:</b>	Profesional
<b>Denominación del Empleo:</b>	Profesional Especializado
<b>Código:</b>	2028
<b>Grado:</b>	20
<b>No. de cargos:</b>	1
<b>Dependencia:</b>	Donde se ubique el cargo
<b>Cargo del Jefe Inmediato:</b>	Quien ejerza la supervisión directa
<b>II. ÁREA FUNCIONAL</b>	
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SECTORIAL	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Diseñar, implementar y realizar seguimiento a las estrategias de permanencia de la Educación Superior según los parámetros definidos en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Sectorial de Educación.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hacer seguimiento y evaluación a la implementación del sistema para la prevención de la deserción en educación superior con el fin de consolidar una fuente de información confiable y de amplio uso a nivel nacional.</li> <li>2. Coordinar las acciones para la consolidación y análisis de estadísticas sectoriales de permanencia de la educación superior.</li> <li>3. Coordinar el proceso de consolidación, análisis, seguimiento y divulgación de la información del sistema para la prevención de la deserción en educación superior.</li> <li>4. Elaborar los requerimientos de servicios que se contraten a través de terceros para apoyar la ejecución del plan de acción de la Subdirección de Desarrollo Sectorial, y apoyar la supervisión de los mismos.</li> <li>5. Hacer seguimiento a los indicadores de gestión para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del área de desempeño.</li> <li>6. Coordinar acciones orientadas a integrar la información de permanencia de la educación superior a través de los sistemas de información con los que cuenta el Ministerio y se requiera articulación.</li> <li>7. Orientar y liderar la consolidación de informes solicitados tanto por entidades externas, como por las dependencias del Ministerio que le sean designadas.</li> <li>8. Desarrollar productos de conocimiento asociados a la formulación e implementación de estrategias de permanencia en la educación superior.</li> <li>9. Generar alertas tempranas e identificar los riesgos potenciales en la ejecución de estrategias de permanencia y proponer acciones de mejora continua.</li> <li>10. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.</li> </ol>	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad del sector educativo.</li> <li>• Plan Nacional de Desarrollo.</li> <li>• Plan Sectorial de Educación.</li> <li>• Estructura del Sistema de Educación Superior.</li> </ul>	

Continuación de la Resolución

"Por la cual se compila, actualiza y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de personal de Ministerio de Educación Nacional"

### I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

- Metodologías para la construcción y análisis de indicadores.
- Mecanismos para recolección de información.
- Manejo del Paquete Office.

### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico	Específicas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje continuo.</li> <li>• Orientación a resultados.</li> <li>• Orientación al usuario y al ciudadano.</li> <li>• Compromiso con la organización.</li> <li>• Trabajo en equipo.</li> <li>• Adaptación al cambio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aporte Técnico Profesional.</li> <li>• Comunicación Efectiva</li> <li>• Gestión de Procedimientos</li> <li>• Instrumentación de Decisiones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adaptación al cambio.</li> <li>• Capacidad de gestión.</li> </ul>

### VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería Industrial y afines.</li> <li>• Matemáticas, Estadística y afines.</li> <li>• Administración.</li> <li>• Economía.</li> <li>• Psicología.</li> <li>• Sociología, Trabajo Social y afines.</li> </ul> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta y un (31) meses en experiencia profesional relacionada.</p>

#### ALTERNATIVA 1

Formación Académica	Experiencia
<p>Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p>	<p>Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Continuación de la Resolución

"Por la cual se compila, actualiza y modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de personal de Ministerio de Educación Nacional"

**I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO**

- Ingeniería Industrial y afines.
- Matemáticas, Estadística y afines.
- Administración.
- Economía.
- Psicología.
- Sociología, Trabajo Social y afines.

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.

**ALTERNATIVA 2****Formación Académica****Experiencia**

Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:

- Ingeniería Industrial y afines.
- Matemáticas, Estadística y afines.
- Administración.
- Economía.
- Psicología.
- Sociología, Trabajo Social y afines.

Título de formación profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados.

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.

Treinta y un (31) meses en experiencia profesional relacionada.

**Posición: 1030****I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO**

<b>Nivel:</b>	Profesional
<b>Denominación del Empleo:</b>	Profesional Especializado
<b>Código:</b>	2028